

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-006/2021
CON CONCURRENCIA**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 296, párrafo 2, 298 y 299 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral; artículos 1°, 2°, 4°, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, 79 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 15 y sexto transitorio del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás Órganos Participantes en los Procesos de Adquisición y Enajenación; el acuerdo IEPC-ACG-025/2021, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, y el acuerdo AC-017/CA/17-03-2021 del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SE CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto Electoral en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

Podrán participar Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, que se encuentren debidamente constituidas y que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

BASES:

Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y que además describe los requisitos de participación.

1.- PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTIENDE POR:

Convocante: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IEPCJ: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Licitante: Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas;

Proveedor: Licitante adjudicado;

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Descripción	Especificaciones Técnicas
Servicio de análisis y realización del monitoreo de programas de radio y televisión, y prensa escrita que difundan noticias durante el período de campaña electoral en el proceso electoral concurrente 2020-2021.	Se adjunta (ANEXO 1).

3.- EVALUACIÓN.

La totalidad de lo requerido será adjudicado a un solo licitante, mediante el método de evaluación binario, al que cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

4.- REQUISITOS DE LOS LICITANTES:

- a) Presentar proposición técnica y económica de acuerdo a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- b) Declaración bajo protesta de decir verdad de que realizará la entrega del bien o prestación de servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas, en la fecha requerida y respetar los precios establecidos en la proposición económica (ANEXO 3).
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que la convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (ANEXO 3).
- d) Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- e) La proposición económica deberá tener firma autógrafa del licitante o su representante legal en la última hoja y al calce de cada una de las mismas, identificando por fuera del sobre al remitente.
- f) El sobre que contenga las proposiciones deberá entregarse cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva, identificado con su nombre y con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentre en la parte superior de la presente convocatoria y

rubricada en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.

- g) Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa, en papel membretado y en idioma español.
- h) Las proposiciones serán recibidas en la oficialía de partes del Instituto, en el domicilio Parque de las Estrellas No. 2764, en la Colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.
- i) **Documentación legal.**
 - I. Copia simple de la identificación vigente emitida por autoridad competente del representante legal o apoderado.
 - II. Constancia de situación fiscal SAT.
 - III. Opinión de cumplimiento positiva de Obligaciones emitido por el sistema de administración tributaria SAT.
 - IV. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).
 - V. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua, estado de cuenta bancario).
 - VI. Copia simple y original para cotejo, del instrumento público y su boleta registral con que acredite su constitución y en su caso las modificaciones que hubiere sufrido.
 - VII. Copia simple y original para cotejo, del instrumento público y su boleta registral con el que acredite sus facultades.
 - VIII. Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la entidad federativa que corresponda.
- j) La proposición técnica deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1.
- k) La proposición económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - I. Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia relativos a la misma, deberá redactarse en español.
 - II. Mencionar fecha de entrega, condiciones de pago, vigencia de la cotización, políticas comerciales del producto o servicio, garantía del servicio y en su caso anticipo que no podrá ser mayor al 50%.
 - III. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal, impuesto al valor agregado y total, cotizado en moneda nacional con número y letra, no se aceptarán proposiciones en moneda extranjera.

Cantidad	Descripción	Características	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Gran Total
			\$	\$	\$	\$

IV. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

V. Una vez presentadas las proposiciones no se aceptarán costos extras.

5.- CALENDARIO DE FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	Del 17 al 26 de marzo de 2021	Página web de este Instituto www.iepcjalisco.org.mx
Envío de preguntas para junta de aclaraciones.	Del 18 al 21 de marzo de 2021.	Oficialía de partes del Instituto. Correo electrónico: hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx
Junta de Aclaraciones.	22 de marzo de 2021. 12:00 hrs.	Salón del Pleno del Consejo General del Instituto.
Recepción de proposiciones.	Del 23 al 25 de marzo de 2021. Hasta las 17:00 hrs.	Oficialía de partes del Instituto.
Apertura de los sobres con proposiciones técnicas y económicas.	26 de marzo de 2021. 12:00 hrs.	Salón de Pleno del Consejo General del Instituto.
Fallo y adjudicación.	29 de marzo de 2021. 12:00 hrs.	Salón de Pleno del Consejo General del Instituto/virtual.

6.- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Este acto será opcional y podrá asistir el representante legal de la empresa interesada, acreditándose debidamente con copia certificada de su poder e identificación vigente emitida por autoridad competente. El representante legal podrá designar a un funcionario de su empresa que acuda en su representación, quien tendrá que mostrar copia certificada de los poderes del representante legal, copia de la identificación vigente emitida por autoridad competente del representante legal, escrito libre donde se le designa para actuar en su representación y una identificación vigente emitida por autoridad competente. Se deberá firmar un registro para dejar constancia de la asistencia de los licitantes.

- a. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2021, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Parque de las Estrellas # 2764 Col, Jardines del Bosque, C.P. 44520 Centro, Jalisco. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo con las medidas sanitarias con motivo del virus Covid19.
- b. El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, asimismo asistirá el titular o representante del área requirente.

- c. El objetivo de la junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- d. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar sus preguntas en el formato establecido **(ANEXO 2)**.
- e. Los licitantes que realicen sus preguntas vía correo electrónico, deberán adjuntar sus preguntas en el formato establecido **(ANEXO 2)** y hacerlo llegar al correo: hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx, en el que deberá mencionar los datos generales del interesado o en su caso del representante legal.
- f. Las aclaraciones deberán ser formuladas a más tardar setenta y dos horas antes de celebrarse la junta de aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado y será determinado exclusivamente por parte de la convocante. Los licitantes podrán consultar el acta de la junta aclaratoria respectiva en la página oficial del Instituto en el apartado de licitaciones IEPC-LPL-006/2021 www.iepcjalisco.org.mx/licitaciones, cuarenta y ocho horas posteriores a la misma.

7.- APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La apertura de los sobres con las proposiciones y demás documentación requerida se hará:

- a. En la fecha, horario y lugar establecidos en el calendario establecido;
- b. Con el titular de la Unidad y, al menos, un o una integrante del Comité;
- c. Con la participación de las personas licitantes que deseen hacerlo o su representante y, máximo, un o una acompañante, sin que su inasistencia invalide su participación. Los y las asistentes firmarán su registro al ingreso de la sede y se acreditarán con identificación vigente emitida por autoridad competente; y
- d. Mediante la declaración que haga el titular de la Unidad de su inicio y conforme a lo siguiente:
 - i. Deberán haber presentado la documentación legal, proposición técnica y económica, la anterior documentación deberá contenerse en sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva, identificado con su nombre y con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentre en la parte superior de la presente convocatoria y rubricada en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.
 - ii. La proposición técnica deberá guardar conformidad con la descripción y especificaciones técnicas del ANEXO 1.

Deberá presentarse en hojas membretadas de la persona licitante, con su firma o la de su representante, dirigida al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto y elaborada

en forma clara, sin raspaduras, enmendaduras, entrelineados o tachaduras.

- iii. La proposición económica deberá señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal, impuesto al valor agregado y total, cotizado en moneda nacional con número y letra, no se aceptarán proposiciones en moneda extranjera.

Deberá presentarse en hojas membretadas de la persona licitante, con su firma o la de su representante, dirigida al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto y elaborada en forma clara, sin raspaduras, enmendaduras, entrelineados o tachaduras.

- iv. Los precios propuestos deberán ser fijos, con una vigencia de, por lo menos, sesenta días contados a partir de la entrega de la proposición.
- v. El titular de la Unidad Centralizada procederá a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas y económicas, y dará cuenta de las recibidas a las y los miembros del Comité, así como de la documentación legal, proposición técnica y económica presentada por las personas licitantes conforme al orden de registro. Lo anterior no implica la evaluación de su contenido; y
- vi. Las proposiciones técnicas y económicas, y la documentación legal, proposición técnica y económica deberán firmarse en todas sus hojas por el titular de la Unidad, cualquiera de los y las integrantes del comité presentes, y cuando menos una de las personas licitantes elegida entre ellas, sin que su falta de firma invalide lo actuado.

Las proposiciones y la documentación legal, proposición técnica y económica quedarán bajo el resguardo de la Unidad, y deberá imponerse de ella las Direcciones del Área de Prerrogativas y Comunicación Social para evaluarla y emitir dictamen.

8.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.

El fallo y adjudicación se realizará:

- a. En la fecha, horario y lugar establecidos en el calendario establecido;
- b. Con el Comité;
- c. Con la participación de las personas licitantes que deseen asistir o su representante y, máximo, un o una acompañante. Los y las asistentes firmarán su registro al ingreso de la sede y se acreditarán con identificación vigente emitida por autoridad competente; y
- d. Mediante la declaración que haga el Presidente de su inicio y la subsecuente cuenta que rinda el Secretario sobre el dictamen técnico que será sometido a la consideración y, de ser procedente, aprobación de los integrantes del Comité, en el que se plasmará el resultado de la evaluación técnica de las personas licitantes, de la documentación legal, financiera y administrativa, y la proposiciones económicas.

9.- CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los materiales objeto de la presente licitación.
- b. Cuando algún documento solicitado o preparado por el licitante no esté firmado por él o su representante legal.
- c. Si presentan datos falsos.
- d. La falta de cualquier documento solicitado en los requisitos.

10.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de que dos o más personas licitantes resulten igualmente evaluadas, se determinará al ganador en el orden en que hayan presentado sus proposiciones.

11.- DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto del total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo, la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada a la firma del contrato y entrará en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (ANEXO 4).

El proveedor queda obligado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales del que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

12.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante deberá concurrir a la Dirección Jurídica de este Instituto, en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de que resulte adjudicado a suscribir el contrato, en caso de no acudir al Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

13.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la licitación:

1. En caso fortuito o fuerza mayor.
2. Si se comprueba la existencia de irregularidades graves por parte de los licitantes.

14.- DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El domicilio de la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se encuentra ubicado en Av. de los Arcos No. 27, Arcos Vallarta, C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco.

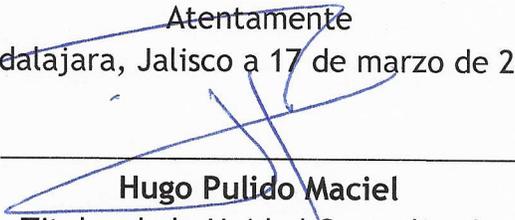
15.- PREVENCIÓNES GENERALES.

Para realizar la contratación del servicio de análisis y realización del monitoreo de programas de radio y televisión, y prensa escrita que difundan noticias durante el período de campaña electoral en el proceso electoral concurrente 2020-2021, el Instituto se sujetará a la suficiencia presupuestal contenida en lo relativo al proceso o proyecto “Monitoreo de campañas” de la partida presupuestal 3691 denominada: “Otros servicios de información” detallada en el “Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2021” del propio Instituto.

El licitante en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legal y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPOSICIONES NO ELABORADAS, ENTREGADAS FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo de 2021.



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada
de Compras